

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

ENMIENDA No. 001-2022

22 de noviembre del 2022

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 27001:2022 NO. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Comparación de Precios:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0018 se encuentra en etapa de Presentación de aclaraciones, y los peritos evaluadores requieren eliminar información son el objetivo del requerimiento, lo que motiva realizar una Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar el Pliego de Condiciones Específicas, a los fines de **Enmienda** lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda 1:** Pliego de Condiciones numeral 2 “Objeto del Requerimiento”, página 3, se elimina el segundo párrafo del numeral 2. Los oferentes no deberán contemplar lo indicado en este párrafo en sus propuestas técnicas y económicas que indica lo siguiente:

El objetivo es contratar los servicios de una empresa consultora experimentada, para el diseño, implementación y auditoría del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015, con un alcance de procesos operativos seleccionados, sumándoles los procesos estratégicos y de apoyo que formen parte de los requisitos exigidos por la norma.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por el comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

Marielle Garrigó

Consejera especial y miembro del despacho,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos.-

Luz Marte Santana

Directora Legal.-



Nicole Brugal Pagán

Marcos Fernández Jiménez

Melissa Morales

Directora de Operaciones.-

Director Administrativo, Financiero y Planificación.-

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.-